

ACUERDO No. 05

LA UNION 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN S.A. E.S.P. PARA EL AÑO 2021

La Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones estatutarias, y en especial la que le confiere La Ley 142 de 1994.

ACUERDA

- PRIMERA PARTE -

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de rentas y gastos LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la suma de **(\$3.048.454.583 M/CTE)**. TRES MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L

ARTÍCULO SEGUNDO. El presupuesto de ingresos estará distribuido en los siguientes rubros y cuantías, como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021			
0	0	TOTAL GENERAL	\$ 3,048,454,583
	1	INGRESOS	\$ 3,048,454,583
1.	1	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ -
1.1.	01	RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	\$ -
1.1.	02	RECURSOS DESTINACION ESPECIFICA	\$ -
1.	2	INGRESOS CORRIENTES	\$ 3,048,454,583
1.2.	1	VENTAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$ 1,144,181,943
1.2.1.	01	CARGO FIJO	\$ 294,245,110
1.2.1.	02	CONSUMO	\$ 724,245,519
1.2.1.	03	INTERESES POR MORA	\$ 11,500,000
1.2.1.	04	CONEXIONES NUEVAS	\$ 54,164,868
1.2.1.	05	CORTES	\$ 100,000

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021			
1.2.1.	06	RECONEXIONES	\$ 1,228,213
1.2.1.	07	SUSPENSIONES	\$ 1,433,018
1.2.1.	08	REINSTALACIONES	\$ 100,000
1.2.1.	09	APROVECHAMIENTOS	\$ 100,000
1.2.1.	10	OTROS SERVICIOS	\$ 3,000,000
1.2.1.	11	MATERIALES	\$ 4,944,000
1.2.1.	12	INGRESO POR VENTA DE MEDIDORES	\$ 30,797,000
1.2.1.	13	INGRESO POR VENTA DE TAPAS DE CONTADOR	\$ 18,324,215
1.2.	2	VENTAS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	\$ 889,561,504
1.2.2.	01	CARGO FIJO ALCANTARILLADO	\$ 182,168,556
1.2.2.	02	CONSUMO ALCANTARILLDO	\$ 699,792,948
1.2.2.	03	INTERESES POR MORA	\$ 5,500,000
1.2.2.	04	OTROS SERVICIOS	\$ 1,500,000
1.2.2.	05	APROVECHAMIENTOS	\$ 100,000
1.2.2.	06	CONEXIONES	\$ 500,000
1.2.2.	07	VENTA DE MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
1.2.	3	VENTAS DEL SERVICIOS DE ASEO	\$ 821,089,530
1.2.3.	01	TASA DE ASEO	\$ 793,989,530
1.2.3.	02	APROVECHAMIENTOS	\$ 100,000
1.2.3.	03	INTERESES POR MORA	\$ 7,000,000
1.2.3.	04	OTROS SERVICIOS ASEO	\$ 20,000,000
1.2.3.	05	TASA DE ASEO CONVENIO CT-2018-001485 CSF	\$ -
1.2.3.	06	TASA DE ASEO CONVENIO CT-2018-001485 SSF	\$ -
1.2.	4	ALUMBRADO PUBLICO	\$ -
1.2.4.	01	CONVENIO ALUMBRADO PUBLICO	\$ -
1.2.	5	OTROS INGRESOS	\$ 8,800,000
1.2.5.	01	APROVECHAMIENTOS Y REINTEGROS	\$ 4,500,000
1.2.5.	02	CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO	\$ -
1.2.5.	03	REINTEGRO POR INCAPACIDADES	\$ 4,300,000
1.2.	6	TRANSFERENCIAS	\$ 184,821,606
1.2.6.	01	TRANSFERENCIAS POR SUBSIDIOS PARA ACUEDUCTO MUNICIPIO DE LA UNION	\$ 92,356,937
1.2.6.	02	TRANSFERENCIAS POR SUBSIDIOS PARA ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE LA UNION	\$ 51,031,467
1.2.6.	03	TRANSFERENCIAS POR SUBSIDIOS PARA ASEO MUNICIPIO D ELA UNION	\$ 41,433,202

- SEGUNDA PARTE -

ARTÍCULO TERCERO. El presupuesto de gastos estará distribuido en los siguientes rubros y cuantías, como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

CODIGO_PADRE	COD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2021
0	0	TOTAL GENERAL	\$ 3,048,454,583
	2	EGRESOS ADMINISTRATIVOS	\$ 1,000,389,988
2.	1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVOS	\$ 1,000,389,988
2.1.	1	GASTOS DEL PERSONAL APROBADOS	\$ 646,887,278
2.1.1.	01	SUELDOS DE PERSONAL NOMINA ADMTVOS	\$ 242,501,024
2.1.1.	02	HORAS EXTRAS FESTIVOS-REMUNERACIONES	\$ -
2.1.1.	03	HONORARIOS	\$ 265,054,166
2.1.1.	04	VACACIONES	\$ 10,179,419
2.1.1.	24	VACACIONES PASIVOS	\$ -
2.1.1.	05	PRIMA DE VACACIONES	\$ 10,179,419
2.1.1.	25	PRIMA DE VACACIONES PASIVO	\$ -
2.1.1.	06	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 19,286,727
2.1.1.	07	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 9,643,363
2.1.1.	08	INTERESES A LAS CESANTIAS	\$ 3,915,975
2.1.1.	09	SERVICIOS TECNICOS	\$ -
2.1.1.	10	CAJA DE COMPENSACION COMFAMA	\$ 10,584,866
2.1.1.	11	APORTES AL ICBF	\$ -
2.1.1.	12	APORTES AL SENA	\$ -
2.1.1.	13	APORTES A ESCUELAS E INSTITUTOS TECNICOS	\$ -
2.1.1.	14	APORTES AL ESAP	\$ -
2.1.1.	15	SALUD	\$ 13,400,000
2.1.1.	16	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 33,077,707
2.1.1.	17	RIESGOS PROFESIONALES	\$ 5,605,957
2.1.1.	18	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ -
2.1.1.	19	DOTACION EMPLEADOS	\$ 9,350,000
2.1.1.	20	BONIFICACION POR RECREACION	\$ 1,357,256
2.1.1.	26	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN PASIVO	\$ -
2.1.1.	21	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 9,054,083
2.1.1.	22	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	\$ 5,397,316
2.1.1.	23	PASIVO PRESTACIONAL ADMINISTRATIVOS	\$ -

CODIGO_PADRE	COD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2021
2.1.1	27	CUOTA DE MONETIZACION CONTRATO DE APRENDIZAJE	\$ -
2.1.	2	GASTOS GENERALES	\$ 334,358,912
2.1.2.	01	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	\$ 2,500,000
2.1.2.	02	IMPUESTO PREDIAL	\$ 1,250,000
2.1.2.	03	INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 37,000,000
2.1.2.	04	IMPUESTO A LA RIQUEZA	\$ -
2.1.2.	05	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	\$ 46,000,000
2.1.2.	06	AUTORETENCION EN RENTA	\$ 49,800,000
2.1.2.	07	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 21,000,000
2.1.2.	08	MANTENIMIENTO	\$ -
2.1.2.	09	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 300,000
2.1.2.	10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 24,700,000
2.1.2.	11	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 20,766,357
2.1.2.	12	SEGUROS	\$ 33,000,000
2.1.2.	13	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 15,000,000
2.1.2.	14	GASTOS E IMPREVISTOS	\$ 3,000,000
2.1.2.	15	GASTOS FINANCIEROS	\$ 12,000,000
2.1.2.	16	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 8,000,000
2.1.2.	17	CESANTIAS	\$ -
2.1.2.	18	DEPOSITO PROVISIONALES 2015	\$ -
2.1.2.	19	MULTAS Y SANCIONES	\$ -
2.1.2.	20	CUOTA DE AUDITAJE CONTRALORIA	\$ 6,600,000
2.1.2.	21	CONTRIBUCION A SUPERINTENDENCIA	\$ 33,442,555
2.1.2.	22	CONTRIBUCION A LA CRA	\$ 8,000,000
2.1.	3	TRANSFERENCIAS	\$ 19,143,798
2.1.3.	01	CESANTIAS	\$ 29,443,798
	2	EGRESOS	\$ 298,533,065
2.	2	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	\$ 298,533,065
2.2.	1	ACUEDUCTO	\$ 298,533,065
2.2.1.	1	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	\$ 119,199,124
2.2.1.1.	01	SUELDOS DE PERSONAL NOMINA ACUEDUCTO	\$ 51,141,031
2.2.1.1.	02	HORAS EXTRAS, FESTIVOS-REMUNERACION	\$ 18,582,500
2.2.1.1.	03	HONORARIOS	\$ -
2.2.1.1.	04	VACACIONES	\$ 2,943,861
2.2.1.1	24	VACACIONES PASIVOS	\$ -
2.2.1.1.	05	PRIMA DE VACACIONES	\$ 2,943,861
2.2.1.1	25	PRIMA DE VACACIONES PASIVO	\$ -

CODIGO_PADRE	COD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2021
2.2.1.1.	06	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 5,887,722
2.2.1.1.	07	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 2,943,861
2.2.1.1.	08	INTERESES A LAS CESANTIAS	\$ 364,898
2.2.1.1.	09	SERVICIOS TECNICOS	\$ -
2.2.1.1.	10	CAJA DE COMPENSACION COMFAMA	\$ 2,826,106
2.2.1.1.	11	APORTES ICBF	\$ -
2.2.1.1.	12	APORTES AL SENA	\$ -
2.2.1.1.	13	APORTES ESCUELAS E INSTITUTOS TECNICOS	\$ -
2.2.1.1.	14	APORTES AL ESAP	\$ -
2.2.1.1.	15	SALUD	\$ 2,900,000
2.2.1.1.	16	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 8,831,582
2.2.1.1.	17	RIESGOS PROFESIONALES	\$ 4,917,425
2.2.1.1.	18	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ -
2.2.1.1.	19	DOTACION DE EMPLEADOS	\$ 9,350,000
2.2.1.1.	20	BONIFICACION POR RECREACION	\$ 392,515
2.2.1.1.	26	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN PASIVO	\$ -
2.2.1.1.	21	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 5,173,762
2.2.1.1.	22	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ -
2.2.1.1.	23	PASIVO PRESTACIONAL ACUEDUCTO	\$ -
2.2.1.	2	GASTOS GENERALES	\$ 175,279,514
2.2.1.2.	01	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	\$ -
2.2.1.2.	04	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 106,500,000
2.2.1.2.	05	MANTENIMIENTO	\$ 8,000,000
2.2.1.2.	06	COMUNICACION Y TRANSPORTE	\$ -
2.2.1.2.	07	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ -
2.2.1.2.	08	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 54,779,514
2.2.1.2.	09	SEGUROS	\$ -
2.2.1.2.	10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ -
2.2.1.2.	11	GASTOS E IMPREVISTOS	\$ -
2.2.1.2.	12	TASA POR USO DE RECURSO HIDRICO	\$ 6,000,000
2.2.1.	3	TRANSFERENCIAS	\$ 4,054,427
2.2.1.3.	01	CESANTIAS	\$ 4,054,427
	2	EGRESOS ALCANTARILLADO	\$ 440,811,092
2.	22	ALCANTARILLADO	\$ 440,811,092
2.22.	1	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	\$ 250,855,429
2.22.1.	01	SUELDOS DE PERSONAL NOMINA ALCNTARILLADO	\$ 137,708,071
2.22.1.	02	HORAS EXTRAS, FESTIVOS-REMUNERACION	\$ 13,714,560
2.22.1.	03	HONORARIOS	\$ -

CODIGO_PADRE	COD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2021
2.22.1.	04	VACACIONES	\$ 7,758,038
2.22.1.	24	VACACIONES PASIVOS	\$ -
2.22.1.	05	PRIMA DE VACACIONES	\$ 7,758,038
2.22.1.	25	PRIMA DE VACACIONES PASIVO	\$ -
2.22.1.	06	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 12,438,267
2.22.1.	07	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 6,219,134
2.22.1.	08	INTERESES A LAS CESANTIAS	\$ 1,002,649
2.22.1.	09	SERVICIOS TECNICOS	\$ -
2.22.1.	10	CAJA DE COMPENSACION COMFAMA	\$ 5,970,368
2.22.1.	11	APORTES AL ICBF	\$ -
2.22.1.	12	APORTES AL SENA	\$ -
2.22.1.	13	APORTES A ESCUELAS E INSTITUTOS TECNICOS	\$ -
2.22.1.	14	APORTES AL ESAP	\$ -
2.22.1.	15	SALUD	\$ 6,000,000
2.22.1.	16	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 18,657,401
2.22.1.	17	RIESGOS PROFESIONALES	\$ 9,221,841
2.22.1.	18	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ -
2.22.1.	19	DOTACION EMPLEADOS	\$ 9,350,000
2.22.1.	20	BONIFICACION POR RECREACION	\$ 829,218
2.22.1.	26	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN PASIVO	\$ -
2.22.1.	21	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 14,227,844
2.22.1.	22	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ -
2.22.1.	23	PASIVO PRESTACIONAL ALCANTARILLADO	\$ -
2.22.	3	TRASNFERENCIAS	\$ 8,825,894
2.22.3.	01	CESANTIAS	\$ 8,825,894
2.22.	02	GASTOS GENERALES	\$ 181,129,769
2.22.2.	01	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	\$ -
2.22.2.	02	MULTAS Y SANCIONES	\$ -
2.22.2.	03	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 37,000,000
2.22.2.	04	MANTENIMIENTO	\$ 10,000,000
2.22.2.	05	COMUNICACION Y TRANSPORTE	\$ -
2.22.2.	06	IMPRESOS Y PUBLICOS	\$ -
2.22.2.	07	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 34,129,769
2.22.2.	08	SEGUROS	\$ -
2.22.2.	09	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ -
2.22.2.	10	GASTOS E IMPREVISTOS	\$ -
2.22.2.	11	TASA POR CONTAMINACION RECURSO HIDRICO	\$ 100,000,000
	2	EGRESOS ASEO	\$ 810,486,960

CODIGO_PADRE	COD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2021
2.	23	ASEO	\$ 810,486,960
2.23.	1	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	\$ 577,591,736
2.23.1.	01	SUELDOS DE PERSONAL NOMINA ASEO	\$ 349,866,094
2.23.1.	02	HORAS EXTRAS FESTIVOS-REMUNERACION	\$ 13,402,498
2.23.1.	03	HONORARIOS	\$ -
2.23.1.	04	VACACIONES	\$ 15,212,425
2.23.1.	24	VACACIONES PASIVOS	\$ -
2.23.1.	05	PRIMA DE VACACIONES	\$ 15,212,425
2.23.1.	25	PRIMA DE VACACIONES PASIVO	\$ -
2.23.1.	06	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 30,600,167
2.23.1.	07	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 15,212,425
2.23.1.	08	INTERESES A LAS CESANTIAS	\$ 2,525,235
2.23.1.	09	SERVICIOS TECNICOS	\$ -
2.23.1.	10	CAJA DE COMPENSACION COMFAMA	\$ 14,603,927
2.23.1.	11	APORTES AL ICBF	\$ -
2.23.1.	12	APORTES AL SENA	\$ -
2.23.1.	13	APORTES A ESCUELAS E INSTITUTOS TECNICOS	\$ -
2.23.1.	14	APORTES AL ESAP	\$ -
2.23.1.	15	SALUD	\$ 13,600,000
2.23.1.	16	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 45,511,044
2.23.1.	17	RIESGOS PROFESIONALES	\$ 14,020,356
2.23.1.	18	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ -
2.23.1.	19	DOTACION EMPLEADOS	\$ 10,736,000
2.23.1.	20	BONIFICACION POR RECREACION	\$ 2,166,249
2.23.1.	26	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN PASIVO	\$ -
2.23.1.	21	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 34,922,891
2.23.1.	22	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ -
2.23.1.	23	PASIVO PRESTACIONAL ASEO	\$ -
2.23.	2	GASTOS GENERALES	\$ 194,800,000
2.23.2.	01	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	\$ -
2.23.2.	02	MULTAS Y SANCIONES	\$ -
2.23.2.	03	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 173,700,000
2.23.2.	04	MANTENIMIENTO	\$ 21,000,000
2.23.2.	05	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ -
2.23.2.	06	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ -
2.23.2.	07	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 100,000
2.23.2.	08	SEGUROS	\$ -
2.23.2.	09	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ -

CODIGO_PADRE	COD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2021
2.23.2.	10	GASTOS E IMPREVISTOS	\$ -
2.23.	3	TRANSFERENCIAS	\$ 38,095,224
2.23.3.	01	CESANTIAS	\$ 22,595,224
2.23.3.	2	PRESTACION DEL SERVICIO EPM CONVENIO CT-2018-001485	\$ 13,000,000
2.23.3.	3	IVA POR PRESTACION SERVICIOS CT-2018-001485	\$ 2,500,000
	2	EGRESOS DEUDA	\$ -
2.	3	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ -
2.3.	0101	AMORTIZACION IDEA VEHICULO RECOLECTOR	\$ -
2.3.	0102	INTERESES IDEA VEHICULO RECOLECTOR	\$ -
2.3.	0103	INTERESES BANCO AGRARIO TERRENO	\$ -
2.3.	0104	AMORTIZACION BANCO AGRARIO TERRENO	\$ -
	2	EGRESOS INVERSION	\$ 498,233,478
2.	4	INVERSION	\$ 498,233,478
2.4.	1	SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE	\$ -
2.4.1.	1	ACUEDUCTO	\$ 260,000,000
2.4.1.1.	01	PLANTA DE TRATAMIENTO LA FRONTERA Y LA GUARDERIA	\$ -
2.4.1.1.	02	IMPLEMENTACION DEL PLAN QUINQUENAL	\$ 20,000,000
2.4.1.1.	03	ANALISIS FISICOQUIMICOS	\$ 25,000,000
2.4.1.1.	04	CONSTRUCCIÓN DE HIDRANTES	\$ -
2.4.1.1.	05	CONSERVACION DE MICROCUENCAS	\$ -
2.4.1.1.	06	PROYECTO DE RECUPERACION VIA BOCATOMA LA MADERA	\$ -
2.4.1.1.	07	CAJA DERIVADORAS DE LAS BOCATOMAS	\$ -
2.4.1.1.	08	INVERSION EN DESCONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE	\$ -
2.4.1.1.	09	PROYECTO PLAN QUINQUENAL	\$ -
2.4.1.1.	10	COMPRA DE TIERRAS	\$ -
2.4.1.1.	11	EXPANSION DE ACUEDUCTO SAGRADO CORAZON DE JESUS	\$ -
2.4.1.1.	12	ESTUDIO ALMACENAMIENTO DE AGUA	\$ -
2.4.1.1.	14	CONSTRUCCION DE REDES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR LOS URREAS	\$ -
2.4.1.1.	15	EXPANSIÓN DE ACUEDUCTO SECTOR RIÑAS	\$ 80,000,000
2.4.1.1.	16	MANTENIMIENTO Y EXPANSION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO	\$ 20,000,000
2.4.1.1.	17	OPTIMIZACION PTAPs	\$ 80,000,000
2.4.1.1.	18	OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTOS	\$ 35,000,000

CODIGO_PADRE	COD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2021
2.4.1.1.	19	CONSTRUCCIÓN OBRA CAPTACIÓN	\$ 10,000,000
2.4.1.	2	ALCANTARILLADO	\$ 60,000,000
2.4.1.2.	01	APLICACION DE LA RESOLUCION 0631 DE 2015 (VERTIMIENTOS)	\$ -
2.4.1.2.	02	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	\$ -
2.4.1.2.	03	PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ -
2.4.1.2.	04	MANTENIMIENTO Y EXPANSION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	\$ -
2.4.1.2.	05	CATASTRO DE REDES	\$ -
2.4.1.2.	6	OPTIMIZACIÓN PTARs	\$ 60,000,000
2.4.1.	3	ASEO	\$ 70,000,000
2.4.1.3.	01	PLAN DE CONTINGENCIA DEL RELLENO SANITARIO	\$ -
2.4.1.3.	02	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL RELLENO SANITARIO	\$ -
2.4.1.3.	03	GRUPOS ECOLOGICOS	\$ -
2.4.1.3.	04	CONCURSO DE CUENTOS ECOLOGICOS	\$ -
2.4.1.3.	05	CAPACITACION A LOS INFRACTORES EN EL MANEJO DE RESIDUOS	\$ -
2.4.1.3.	06	PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS)	\$ 70,000,000
2.4.1.	4	ALUMBRADO PUBLICO	\$ -
2.4.1.4.	01	EXPANSION ALUMBRADO PUBLICO	\$ -
2.4.1.4.	02	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	\$ -
2.4.1.	5	INVERSION EN DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 108,233,478
2.4.1.5.	01	PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO	\$ 34,000,000
2.4.1.5.	02	COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 10,000,000
2.4.1.5.	03	FORMULACION DEL SG-SST	\$ -
2.4.1.5.	04	IMPLEMENTACION DEL SG-SST	\$ 5,000,000
2.4.1.5.	05	COMPRA DE BIENES PARA LA OPERACION DE ASEO	\$ -
2.4.1.5.	06	DEBIDO COBRAR	\$ -
2.4.1.5.	07	ESTUDIOS TARIFARIOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ -
2.4.1.5.	08	FACTURACION Y ATENCION AL USUARIO	\$ -
2.4.1.5.	09	REPORTES Y SISTEMA DE INFORMACION	\$ -
2.4.1.5.	10	SISTEMATIZACION DE ARCHIVO	\$ -
2.4.1.5.	11	PLAN DE COMUNICACIONES Y MEDIOS	\$ -
2.4.1.5.	12	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -SIG-	\$ -
2.4.1.5.	13	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	\$ 24,000,000
2.4.1.5.	14	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ -
2.4.1.5.	15	COFINANCIACIÓN PROYECTOS	\$ 25,233,478

- TERCERA PARTE -
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO CUARTO. Facúltese al gerente de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN S.A. E.S.P.**, para que mediante la Resolución realice la incorporación en caja y bancos y los debidos cobrar a 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO QUINTO. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con reserva presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, no se podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible.

Cualquier compromiso que se adquiriera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo del presupuesto de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN S.A. E.S.P.**, que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor alguno.

ARTÍCULO SEXTO. En cualquier mes del año fiscal, el Gerente, previo concepto de la Junta Directiva, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

- 1) Que el Director Financiero y Comercial o quien haga sus veces, estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.
- 2) Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.

En tales casos, el Gerente podrá prohibir o someter a condiciones especiales, la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Facúltase al Gerente de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN S.A. E.S.P.**, para que mediante acto administrativo, realice los traslados, reducciones y adiciones al presupuesto que sean necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de **LA EMPRESA**.

ARTICULO OCTAVO: Se prohíbe tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO NOVENO: Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de su previsión en el presupuesto general de la vigencia fiscal del año 2020. Para tal efecto, el Director Financiero y comercial o quien haga sus veces, garantizará la existencia de los rubros y de la apropiación suficiente para atender las obligaciones que se generen.

ARTÍCULO DECIMO: Toda provisión de empleo deberán corresponder a empleos previstos en la planta de personal. Toda provisión de cargos que se haga con violación a este mandato, carecerá de validez y no creara derecho adquirido.

ARTÍCULO UNDECIMO PRIMERO: Los recursos destinados a programas de capacitación y Bienestar Social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley o los Acuerdo no hayan establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

ARTÍCULO UNDECIMO SEGUNDO: El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que registrará la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances en los órganos que conforman el Presupuesto general de la Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P.

ARTÍCULO UNDECIMO TERCERO: El monto que se determine como reserva presupuestal, será constituido por el ordenador del gasto y lo podrá ejecutar desde el momento en que la Dirección financiera y comercial o quien haga sus veces

reciba la relación de los compromisos en que se basa la reserva por los supervisores de los contratos y o convenios.

Sólo podrán incluirse en la reserva presupuestal, las obligaciones legalmente contraídas, siempre que no se deriven de la entrega a satisfacción de los bienes y servicios y anticipos de contratos antes del 31 de diciembre de 2020.

PARÁGRAFO: La constitución de las cuentas por pagar a 31 de diciembre se hará antes del 20 de enero del año 2021, por parte de la Dirección Financiera y comercial o quien haga sus veces, con la aprobación del ordenador del gasto.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dada en el Municipio de La Unión, Antioquia, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).



EDGAR ALEXANDER OSORIO LONDOÑO
Presidente Junta Directiva



MARIA YANETH MONTOYA PÉREZ
Secretaria Junta Directiva